

INFORME SOBRE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

EXPEDIENTE:	23/023
-------------	--------

OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, COMPLEJOS Y DEPENDENCIAS DE FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN LAS PROVINCIAS DE ALICANTE Y VALENCIA”.

INDICE

1.	OBJETO DEL INFORME	3
2.	PRESENTACION DE JUSTIFICACION DE LA OFERTA.....	3
3.	ANALISIS DE LA JUSTIFICACION DE LA OFERTA.....	3
4.	CONCLUSION DEL ANALISIS DE LA JUSTIFICACION DE LA OFERTA	9

1. OBJETO DEL INFORME

Este informe tiene por objeto el estudio de la documentación justificativa presentada por Genera Quatro S.L. en el lote 1 y Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U. en el lote 2 que han resultado incursas en presunción de anormalidad en el expediente de licitación de Servicios 23/023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES, COMPLEJOS Y DEPENDENCIAS DE FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN LAS PROVINCIAS DE ALICANTE Y VALENCIA".

2. PRESENTACION DE JUSTIFICACION DE LA OFERTA

El día 22 de diciembre del 2023 la Unidad de Contratación y Compras de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana notifica a ambas mercantiles la situación de anormalidad de las ofertas presentadas, emplazándolas para que presente la justificación que se estime oportuna.

Con fecha 27 y 28 de diciembre de 2023, las citadas empresas entregan respectivamente el "Informe justificativo de la oferta anormalmente baja ", el cuál fue remitido a los Servicios Técnicos para que en base a dicho informe se determine la viabilidad de la oferta.

3. ANALISIS DE LA JUSTIFICACION DE LA OFERTA

Los cálculos demuestran que la baja a partir de la cual una oferta resulta incursa en presunción de anormalidad, en el caso del lote 1, es del 27,9342 % y en el caso del lote 2, es del 20,3650 %, según las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La baja efectuada por Genera Quatro S.L. es de un 36,8602 % para el lote 1 y la baja efectuada por Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U. es de un 23,5023 % para el lote 2, por lo que se incurre en presunción de anormalidad en ambos lotes.

A continuación, se presentan los datos de base de los que se parte para proceder seguidamente al análisis de las justificaciones presentadas por los licitadores de ambas ofertas:

LOTE 1 ALICANTE.

DATOS DE BASE:

Partimos de que el Pliego Técnico del expte. 23/023 estima necesario para el lote 1. Alicante los siguientes medios humanos:

- **3** Operarios oficiales de mantenimiento con dedicación al **100 %**.
- **Un** técnico titulado superior, Ingeniero Industrial, con dedicación del **50%**.

Que son necesarias **6.132 horas anuales** para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con la plantilla estimada en el Pliego Técnico y teniendo en cuenta el Convenio colectivo para la industria, la tecnología y los servicios del metal Alicante.

Que en las condiciones económicas necesarias calculadas para el contrato que están incluidas en el Pliego Técnico que rige la licitación, figura un importe anual para el apartado de medios personales de **109.720,50 €**.

Tabla de condiciones económicas del contrato para el Lote 1, que figura en el Pliego Técnico expte. 23/023.

PRESUPUESTO ANUALIDAD	
Apartado 1. Canon Mantenimiento Ordinario (preventivo y correctivo)	
Medios personales	109.720,50 €
Medios materiales y auxiliares	27.784,59€
Subtotal	137.505,09 €
Costes Indirectos (3%)	4.125,15€
Presupuesto de Ejecución Material del Canon Mtº Ordinario	141.630,25€
Beneficio Industrial (6%)	8.497,82€
Gastos Generales (13%)	18.411,93€
Total anualidad (12 meses) Canon Mtº Ordinario	168.540,00€
Apartado 2. Servicios extraordinarios	
Bolsa materiales	18.000,00 €
Total anualidad (12 meses) Apartado Mtº Extraordinario	18.000,00 €
Apartado 3. Mantenimiento mejorativo	8.000,00 €
Presupuesto Total anual (12 meses)	194.540,00 €

Que Genera Quatro, S.L. presentó un listado de personal a subrogar, firmado, donde figura que el Oficial de 1ª cobra un importe bruto anual de **20.503 €**.

Que Genera Quatro, S.L. oferta un precio anual para el capítulo 1. Servicios Ordinarios (*mantenimiento preventivo y correctivo*) que asciende a la cantidad de **106.415,88€**.

ANALISIS:

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a analizar la justificación de los costes de mantenimiento preventivo y correctivo que presenta Genera Quatro, S.L. para el Lote 1 Alicante.

En el punto 4. del informe de justificación de oferta económica que presenta Genera Quatro, S.L. para el mantenimiento preventivo y correctivo, indica que estima **2.495 horas** anuales. Este dato se contradice con las horas que refleja en la tabla de ese mismo apartado de su informe, donde las horas anuales que indica suman **3.281 horas anuales**.

De cualquier forma, ambos totales (*tanto las 2.495 horas anuales como las 3.281 horas anuales*) distan mucho de las **6.132 horas anuales** que son las necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con la plantilla estimada en el Pliego Técnico y teniendo en cuenta el Convenio colectivo para la industria, la tecnología y los servicios del metal Alicante.

Se observan varias incongruencias en la tabla de costes de personal que presenta Genera Quatro, S.L. en su informe de justificación, las cuales se describen a continuación:

PERSONAL							
Categoría	% Jornada	Horas anuales	Bruto asignado	Seguridad Social	Coste sustitución vacaciones	Coste Empresa	Coste Empresa
Ingeniero Industrial	51%	899	15.018,93€	5.106,44€	0,00€	20.125,37€	20.125,37€
Oficial 1ª a subrogar (1)	100%	1.752	18.782,41€	6.386,02€	2.352,92€	25.168,43 (2)	27.521,35€
Oficial 1ª	18% (3)	315	3.371,20€	1.146,21€	0,00€	4.517,41€	4.517,41€
Oficial 1ª	18% (3)	315	3.371,20€	1.146,21€	0,00€	4.517,41€	4.517,41€
TOTALES		3.281	40.543,74€	13.784,88	2.352,92€	54.328,62€ (4)	56.681,54€

(1) El importe bruto anual de **18.782, 41€** que figura en el punto 4. del informe de "Justificación de oferta económica (lote 1)", presentado por Genera Quatro, S.L. se contradice con el importe bruto anual de **20.503,00€** que figura en el listado de personal a subrogar, que presentó Genera Quatro, S.L. en su día. Esta diferencia de 1.720,59 aún sitúa en peor posición la justificación de los costes que este licitador presenta en su informe.

(2) La suma del bruto asignado, seguridad social y sustitución de vacaciones no es correcta. Genera Quatro, S.L. refleja en su informe un total incorrecto de **25.168,43€**. Los tres conceptos indicados suman la cantidad de **27.521,35€**. Esta diferencia de 2.352,92€ aún sitúa en peor posición la justificación de los costes que este licitador presenta en su informe.

(3) Genera Quatro, S.L. oferta una dedicación del **18%** para dos de los oficiales de 1ª contraviniendo lo establecido en el Pliego Técnico que exige una dedicación del **100%**. El precio ofertado por Genera Quatro, S.L. no cubre el coste de estos dos oficiales de 1ª con una dedicación del 100%.

(Recuérdese que las horas anuales que oferta el licitador en su propuesta técnica no cubren lo exigido en el Pliego Técnico y por este motivo, en el criterio 1.2 del Anexo VII del PCAP, este licitador obtiene una puntuación deficiente tal y como consta en el informe de valoración conforme a juicio de valor emitido en su día).

(4) El importe de 54.328,62€ que resulta de la suma de los importes de la columna "Coste Empresa" debería ser 56.681,54€, dado que como ya se ha indicado anteriormente, la suma de los conceptos correspondientes a la fila del Oficial 1ª a subrogar es errónea.

COMPARATIVA CON LO QUE REQUIERE EL PLIEGO TÉCNICO:

Partiendo de los mismos costes que Genera presenta de: salario bruto, Seguridad Social y sustitución de vacaciones y asignando las horas anuales que corresponden según el tanto por ciento de dedicación de jornada que exige el Pliego Técnico para un titulado superior Ingeniero industrial y 3 operarios oficiales de mantenimiento, regidos todos ellos por el Convenio colectivo para la industria, la tecnología y los servicios del metal Alicante, se muestra a continuación el coste anual de personal.

EXIGIDO EN PLIEGO TECNICO EXPTE. 23/023. LOTE 1						
Personal	% Jornada	Horas anuales	Bruto asignado	Seguridad Social	Coste sustitución vacaciones	Coste Empresa
Ingeniero Industrial	50%	876	15.018,93€	5.106,44€	0,00€	20.125,37€
Oficial 1ª a subrogar	100%	1.752	20.503,00€	6.386,02€	2.352,92€	29.241,94€
Oficial 1ª	100%	1.752	18.782,41€	6.386,02€	2.352,92€	27.521,35€
Oficial 1ª	100%	1.752	18.782,41€	6.386,02€	2.352,92€	27.521,35€
TOTALES		6.132	73.086,75€	24.264,50€	7.058,76€	104.410,01€

Como puede comprobarse, el coste de personal, atendiendo a la plantilla requerida en el Pliego Técnico, supone un importe de **104.410, 01€**. Este importe está muy por encima de lo que suman las cantidades indicadas por el licitador en el punto 4 de su informe de justificación.

Resumen de la comparación:

COSTE DE PERSONAL	
Justificación de Genera Cuatro (NO cubre la plantilla exigida en el Pliego Técnico).	Coste necesario para cubrir la Plantilla exigida en el Pliego Técnico.
56.681,54€	104.410,01€

LOTE 2 VALENCIA.

A continuación, se realiza un breve análisis de la oferta, para el lote 2;

- En las condiciones económicas necesarias calculadas para el contrato incluido en el Pliego Técnico que rige la licitación, se incluía el recurso de Jefe de Mantenimiento con su definición y funciones y con sus costes económicos asociados. En la oferta asumen estos costes como Gastos Generales lo cual no es aceptable.
- Los costes de la subcontratación para el CAI de 718,34 euros son escasos para las necesidades del servicio.
- Los costes para legionela no coinciden con los contenidos en la declaración de subcontratación de su oferta técnica (6.398 vs 3.307).
- El BI calculado del 0,25 % aunque positivo, indican que la empresa lo pretende mejorar por la ejecución de los capítulos 2 y 3 de trabajos extraordinarios y mejorativos, lo cual es un supuesto que puede ejecutarse o no, no siendo correcta técnicamente su justificación.

Así pues, la justificación se basa en el ahorro derivado de la disminución de los recursos necesarios para la prestación del servicio, no justificando ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, con lo que aceptarla significaría una merma en la calidad del servicio prestado, siendo inadmisibles la oferta de Elecnor Servicios y Proyectos.

4. CONCLUSION DEL ANALISIS DE LA JUSTIFICACION DE LA OFERTA

LOTE 1. ALICANTE

En el Artículo 149. Punto 6, de la Ley 9/2017 de CSP se indica que, en general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Tras analizar el informe justificativo presentado por Genera Quatro, S.L., se ha comprobado que el ahorro es derivado de la disminución de los recursos necesarios para la prestación del servicio, incumpliendo lo establecido en el Pliego Técnico. Teniendo en cuenta que se trata de una oferta de Servicios, aceptar dicha justificación supondría una merma muy considerable en la calidad del servicio prestado.

La justificación de la empresa Genera Quatro, S.L. no explica satisfactoriamente los costes propuestos por ella ya que se considera incompleta y se fundamenta en prácticas inadecuadas desde un punto de vista técnico, estimándose que la oferta de Genera Quatro, S.L. para el Lote 1 **no** es viable y por lo tanto **se rechaza**.

LOTE 2. VALENCIA

Tras el análisis del Informe justificativo, y dado que es una oferta de Servicios, desde esta Unidad se considera que la oferta analizada en el lote 2 **NO** es viable desde el punto de vista técnico, lo cual se traslada a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Técnicos Evaluadores